

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 516-2025-GRA/GGR

Huaraz, 17 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 514-2025-GRA/GRDS de fecha 01 de agosto de 2025, el Memorándum N° 01608-2025-GR/GRPPAT de fecha 15 de setiembre de 2025, el Informe Legal N° 791-2025-GRA/GRAJ de fecha 17 de setiembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 514-2025-GRA/GRDS de fecha 01 de agosto de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite el Plan para los Juegos Deportivos Regionales 2025 dando cumplimiento a la Ley General del Deporte que establece como responsabilidad de todos los Gobiernos Regionales apoyar activamente la práctica deportiva orientada a toda la población como herramienta fundamental en la educación y la formación integral del ser humano;

Que, mediante Memorándum N° 01608-2025-GR/GRPPAT de fecha 15 de setiembre de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan de Acción para los Juegos Deportivos Regionales 2025 por el monto de S/50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles);

Que, a su vez, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 791-2025-GRA/GRAJ de fecha 17 de setiembre de 2025 opina que resulta viable la aprobación del Plan de Acción para los Juegos Deportivos Regionales 2025 solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ S/50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles) según Memorándum N° 01608-2025-GR/GRPPAT de fecha 15 de setiembre de 2025;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Acción para los Juegos Deportivos Regionales 2025 solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles) según Memorándum N° 01608-2025-GR/GRPPAT de fecha 15 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **INSTAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Acción para los Juegos Deportivos Regionales 2025, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL